

SECRETARÍA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

"ECP1259_3: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje"



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1259_3: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del "saber" y el "saber hacer", que configuran las "competencias técnicas", así como el "saber estar", que comprende las "competencias sociales".

a) Especificaciones relacionadas con el "saber hacer".

- Actualizada o Publicada -

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje, y que se indican a continuación:

<u>Nota</u>: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Preparar el material (aparatos, instrumentos, accesorios, elementos de posticería, prótesis fáciles y corporales,





cosméticos y otros productos) y los espacios de trabajo para la realización de caracterización y aplicación de efectos especiales de maquillaje, ajustándose a la documentación del proyecto de caracterización y a las instrucciones de la persona responsable de la producción, en condiciones de seguridad e higiene.

- 1.1 La documentación del cuaderno de caracterización se consulta, obteniendo información sobre las características (tipos, modelos, tallas, formas, materiales, colores, marcas, entre otros) del material necesario para la realización de los trabajos sobre cada intérprete en los diferentes tiempos o escenas de actuación, garantizando su adecuación según los diseños establecidos.
- 1.2 El material a utilizar en la producción se acopia a partir de los parámetros establecidos durante la planificación, teniendo en cuenta fechas de caducidad y/o PAO (vida útil después de su apertura), contemplando varias alternativas para su adquisición o alquiler, en su caso, y disponiendo de duplicados de los elementos de caracterización más frágiles o de mayor desgaste, para garantizar su disponibilidad ante posibles imprevistos durante el tiempo de representación o rodaje, cumpliendo los plazos acordados.
- 1.3 El material de caracterización y el equipo de protección individual (EPI) a utilizar se dispone de forma ordenada en los espacios asignados, comprobando previamente sus condiciones de higiene (limpieza, desinfección y/o esterilización), conservación y funcionamiento, y verificando fechas de caducidad y/o PAO de los productos perecederos, para prevenir posibles averías, accidentes, lesiones o reacciones no deseadas.
- 1.4 Los espacios de trabajo se comprueban antes de su utilización, verificando su idoneidad según las técnicas a aplicar y los tiempos de trabajo establecidos.
- 1.5 Los elementos personalizados de caracterización (elementos de posticería y prótesis, entre otros) se comprueban, verificándolos con el cuaderno de caracterización y etiquetándolos con los datos de identificación y talla, entre otros.
- 1.6 Los cosméticos y otros productos autorizados para caracterización se preparan realizando las operaciones físico-químicas necesarias para obtener las mezclas, texturas y los colores deseados en función de la caracterización a realizar y del efecto que se desee obtener.
- 1.7 Los posibles desperfectos que pueda presentar el material de caracterización durante los procesos de trabajo se detectan, informando a la persona responsable y realizando en su caso las operaciones de reparación según el protocolo de trabajo correspondiente y siguiendo las instrucciones del fabricante.
- 1.8 El material no desechable se acondiciona mediante su limpieza, desinfección y/o esterilización, según el caso, después de su uso, en función de su composición y de su utilización, protegiéndolo posteriormente para evitar contaminaciones, registrando su realización en documentos normalizados, y los materiales desechables utilizados se clasifican de forma selectiva en los contenedores de residuos





específicos según su naturaleza, para su retirada por la empresa de gestión correspondiente.

- 2. Preparar a las personas intérpretes para su caracterización, aplicando medidas de protección y las normas establecidas en el protocolo de trabajo, en condiciones de seguridad e higiene.
 - 2.1 El cuaderno de caracterización y resto de documentos del proyecto se consultan, obteniendo información sobre los condicionantes técnicos y los relacionados con el vestuario, accesorios, micrófonos y necesidades de interpretación, entre otros, que se deben tener en cuenta en la preparación de la persona intérprete.
 - 2.2 La persona intérprete se acomoda en la posición y condiciones de seguridad necesarias para la aplicación de los productos y elementos de caracterización propuestos en el diseño, respetando las normas de seguridad e higiene.
 - 2.3 La comunicación con la persona intérprete se establece siguiendo técnicas de asertividad y escucha activa, obteniendo información sobre experiencias previas en procesos de caracterización y sobre antecedentes de sensibilización a productos, comunicando las sensaciones que puede experimentar durante el proceso, así como los cuidados y precauciones que debe observar para el mantenimiento del efecto de maquillaje.
 - 2.4 Las zonas cutáneas donde se aplican los productos y elementos de caracterización, se acondicionan mediante su limpieza y protección, utilizando los cosméticos y medios necesarios para evitar irritaciones o reacciones no deseadas, preparándolas con las técnicas específicas según los productos y elementos a utilizar.
 - 2.5 La caracterización realizada previamente a la aplicación posterior de algún efecto especial de maquillaje se protege, evitando su alteración o deterioro durante la misma.
 - 2.6 Las normas de seguridad e higiene relativas a los productos empleados y a la protección de la persona intérprete, se respetan antes, durante y después de la aplicación de las técnicas de caracterización, prestando primeros auxilios en caso de accidente u observación de reacciones no deseadas y avisando al servicio de urgencias en caso necesario.
 - 2.7 Las normas de higiene postural y de prevención de riesgos laborales en los procesos de caracterización (posición de trabajo, iluminación adecuada, ventilación del local en la aplicación de los elementos, productos y materiales, y utilización de equipos de protección individual -EPI-) se respetan, teniéndolas en cuenta en la realización de los procedimientos.
- Colocar prótesis faciales y corporales, adaptándolas a las personas intérpretes para conseguir los resultados indicados en el cuaderno de caracterización, en condiciones de seguridad e higiene.





- 3.1 Los bocetos del diseño del personaje y la información técnica del cuaderno de caracterización se revisan, comprobando la idoneidad de las prótesis realizadas o seleccionadas según los resultados a obtener.
- 3.2 La adecuación de las prótesis se comprueba en las pruebas y ensayos técnicos, atendiendo a las modificaciones planteadas por la persona responsable artístico, reflejándolas en el cuaderno de caracterización.
- 3.3 Los productos adhesivos para la adaptación y fijación de las prótesis se seleccionan de acuerdo al tipo de prótesis, grado de fijación requerido y a características cutáneas de la persona intérprete.
- 3.4 Las prótesis, con el mayor grado de acabado posible en cuanto a su pigmentación, textura y maquillaje, se colocan mediante su adhesión a la zona corporal correspondiente, previamente acondicionada para ello, aplicando las técnicas específicas que garanticen su estabilidad, integración y adecuación al diseño de caracterización, siguiendo las instrucciones del fabricante, en su caso.
- 3.5 Las prótesis que se aplican y modelan directamente sobre la piel, se trabajan según los requerimientos del producto, de la técnica y del resultado que se desee obtener en función del diseño.
- 3.6 El maquillado y acabado de las prótesis se efectúa utilizando el material y técnicas establecidos en el protocolo de trabajo según el resultado tridimensional que requiera el personaje, las necesidades interpretativas del actor/actriz, el vestuario, el peinado y las exigencias del medio (distancia con el espectador, tipo de plano, tipo de cámaras, iluminación, entre otras), modificando los elementos de caracterización que no estén en concordancia con el resto realizando en su caso los acabados correspondientes para conseguir el aspecto deseado de acuerdo al diseño, ateniendo a las directrices de la persona responsable artístico de la producción.
- 3.7 El material se maneja de acuerdo con las instrucciones del fabricante y las buenas prácticas profesionales, evitando usos para el que no está concebido, y acompañándolo siempre de las medidas de protección colectiva e individual especificadas, para evitar accidentes y el deterioro del mismo.
- 3.8 La calidad del proceso de colocación de prótesis faciales y corporales se evalúa en todas sus fases, controlando el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido en función del diseño propuesto.

4. Colocar calotas para conseguir efectos de calva total o parcial según el diseño del personaje, siguiendo el protocolo de trabajo, en condiciones de seguridad e higiene.

- 4.1 Los bocetos del diseño del personaje y la información técnica del cuaderno de caracterización se revisan, comprobando que el resultado de la calva se ajuste a las características del personaje, respetando los criterios artísticos y las necesidades de la producción y el medio.
- 4.2 El cabello de la persona intérprete prepara, sujetándolo mediante la aplicación de cosméticos específicos según el material de fabricación de la calota, favoreciendo su colocación y adaptación.





- 4.3 La calota se coloca, recortando las zonas necesarias para adaptarla a la morfología de la persona intérprete y a las características del personaje, y fijándola mediante la aplicación de productos adhesivos sobre la piel.
- 4.4 Las zonas de encuentro del cabello con la calota (especialmente las patillas y zona alrededor de las orejas) se protegen de la aplicación del adhesivo mediante la utilización de cosméticos y películas de protección.
- 4.5 La calota se camufla en la piel disminuyendo su espesor hacia los bordes con ayuda de una esponja o pincel y la aplicación un producto disolvente (dependiendo del material de su fabricación), consiguiendo la mayor naturalidad y que los bordes resulten casi imperceptibles, y maquillándola o aplicando los elementos necesarios para conseguir el resultado definido en el diseño.
- 4.6 La calota se maquilla según el protocolo establecido, utilizando los cosméticos específicos según el material de fabricación y proporcionando el acabado que requiera el diseño del personaje.
- 4.7 El material se maneja de acuerdo con las instrucciones del fabricante y las buenas prácticas profesionales, evitando usos para el que no está concebido, y acompañándolo siempre de las medidas de protección colectiva e individual especificadas, para evitar accidentes y el deterioro del mismo.
- 4.8 La calidad del proceso de colocación de calotas se evalúa en todas sus fases, controlando el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido en función del diseño propuesto.
- 5. Colocar pelucas, postizos, extensiones, accesorios (rellenos, promontorios y armazones, entre otros) y complementos, adaptándolos a las personas intérpretes para conseguir los resultados indicados en el cuaderno de caracterización, siguiendo el protocolo de trabajo, en condiciones de seguridad e higiene.
 - 5.1 Los bocetos del diseño del personaje y la información técnica del cuaderno de caracterización se revisan, comprobando que el resultado del peinado se ajuste a las características del personaje, respetando los criterios artísticos y las necesidades de la producción y del medio.
 - 5.2 Las pelucas, postizos, coleteros y extensiones se adaptan según los resultados a obtener y ateniéndose al diseño realizado previamente, efectuando retoques en cuanto a su longitud, volumen, color, forma y acabados, teniendo en cuenta el material de elaboración y utilizando las técnicas y productos específicos para ello, siguiendo las instrucciones del fabricante.
 - 5.3 Las pelucas, postizos, coleteros y extensiones se prueban en las personas intérpretes con el resto de los elementos de caracterización y otros relacionados (vestuario, accesorios, microfonía, entre otros), proponiendo las medidas correctoras oportunas siguiendo criterios del departamento artístico de la producción, para conseguir el aspecto





- definido en el diseño de caracterización, anotándolas en la ficha técnica y en el cuaderno de caracterización.
- 5.4 Las pelucas, postizos, coleteros, rellenos, promontorios, armazones y extensiones se colocan, aplicando las técnicas de sujeción requeridas (adhesivos, clips, anillas, elásticos, horquillas, entre otras) en función de las características de la persona intérprete y necesidades del personaje en cuanto a longitud, calidad del cabello, color, forma y volumen entre otros, realizando los retoques necesarios y teniendo en cuenta su integración con el resto de la caracterización, el vestuario, las necesidades interpretativas y las exigencias técnicas del medio, para conseguir un aspecto de naturalidad.
- 5.5 Los complementos (sombreros, tocados y adornos, entre otros), se integran en el peinado teniendo en cuenta las características de la persona intérprete, del personaje y las necesidades técnicas del medio.
- 5.6 El material se maneja de acuerdo a las instrucciones del fabricante y las buenas prácticas profesionales, evitando usos para el que no está concebido, y acompañándolo siempre de las medidas de protección colectiva e individual especificadas, para evitar accidentes y el deterioro del mismo.
- 5.7 La calidad del proceso de colocación de pelucas, postizos, extensiones, accesorios (rellenos, promontorios y armazones, entre otros) y complementos se evalúa en todas sus fases, controlando el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido en función del diseño propuesto.
- 6. Aplicar efectos especiales de maquillaje de caracterización para su integración en el personaje, siguiendo el diseño establecido previamente y el protocolo de trabajo, en condiciones de seguridad e higiene.
 - 6.1 Los bocetos del diseño del personaje y la información técnica del cuaderno de caracterización se revisan, comprobando la integración del efecto en la caracterización del personaje, respetando los criterios artísticos y las necesidades de la producción y el medio.
 - 6.2 El protocolo de trabajo se actualiza en función de los bocetos, de los efectos, de las características del personaje y de la persona intérprete, revisando las fases de realización, técnicas, productos, elementos, tiempos y observaciones más relevantes.
 - 6.3 Los productos y elementos de efectos especiales de maquillaje se aplican, siguiendo las instrucciones del fabricante, protegiendo la caracterización ya realizada previamente, en su caso, y manteniendo a la persona intérprete en la posición adecuada y tiempo necesario para que adhieran o sequen, manteniendo una comunicación constante sobre las sensaciones que vaya experimentando.
 - 6.4 Los efectos especiales de maquillaje que se elaboran directamente sobre la superficie de la piel se aplican sobre el producto adhesivo, en su caso, realizando el modelado hasta conseguir el resultado y acabado establecidos en el diseño del personaje.
 - 6.5 Los productos cosméticos y resto de materiales necesarios para conseguir efectos especiales de maquillaje de caracterización





(encapsulados de silicona, bondo, entre otros) que deban imitar alteraciones de la piel, heridas, cicatrices, quemaduras, desgarros, impactos, contusiones o amputaciones, entre otros, se aplican en las condiciones y con los medios necesarios para conseguir un acabado lo más realista posible y dar credibilidad al personaje, siguiendo las instrucciones de los fabricantes y las indicaciones establecidas en el cuaderno de caracterización.

- 6.6 Los efectos de transformación del personaje como envejecimientos, rejuvenecimientos o engordamiento, entre otros, así como su acabado, se realizan aplicando los productos y técnicas específicas, en función del resultado requerido en el diseño, teniendo en cuenta los condicionantes técnicos de grabación y/o exhibición (características de las cámaras, iluminación, planos, distancia con el espectador, entre otros).
- 6.7 El material se maneja de acuerdo con las instrucciones del fabricante y las prácticas profesionales, evitando usos para el que no está concebido, y acompañándolo siempre de las medidas de protección colectiva e individual especificadas, para evitar accidentes y el deterioro del mismo.
- 6.8 La calidad del proceso de aplicación de los efectos especiales de maquillaje de caracterización se evalúa en todas sus fases, controlando el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido en función del diseño propuesto.
- 7. Realizar los retoques y cambios rápidos a las personas intérpretes durante los ensayos técnicos, las representaciones, retransmisiones en directo o rodajes, entre otros, para conseguir el mantenimiento o modificar la caracterización según el plan de trabajo, respetando los tiempos establecidos y solucionando posibles imprevistos.
 - 7.1 El material de caracterización necesario para realizar los retoques y cambios rápidos de caracterización se colocan ordenados en un lugar de fácil acceso desde el escenario, plató o set de rodaje, entre otros.
 - 7.2 Los cambios y readaptaciones en la caracterización de los personajes que se realizan durante el ensayo técnico, la función, retransmisión o rodaje, entre otros, se efectúan en el tiempo estipulado y siguiendo las especificaciones detalladas en el cuaderno de caracterización, coordinándose con los demás profesionales del equipo artístico.
 - 7.3 Los retoques de la caracterización se efectúan con el material específico para conseguir su mantenimiento, en los tiempos estipulados en el cuaderno de caracterización y el plan de trabajo, corrigiendo brillos, dispersión del color, efectos de la transpiración, despegado de prótesis, el peinado o desplazamiento de pelucas y postizos, entre otros.
 - 7.4 El lenguaje y las señales de regiduría se identifican, siguiendo las instrucciones indicadas para ejecutar las intervenciones de caracterización establecidas en el cuaderno de caracterización en los





- momentos apropiados según las necesidades de cada medio y situación.
- 7.5 Los imprevistos se solucionan siguiendo los protocolos de actuación, a partir de la iniciativa personal y el trabajo en equipo, respetando el proyecto artístico y coordinando el trabajo con los demás colectivos técnicos para no entorpecer la buena marcha del trabajo.
- 7.6 Los retoques o arreglos imprevistos que requiera la persona intérprete en el caso de deterioros en la adaptación o acabados, se realizan, siguiendo los protocolos de actuación, según las necesidades y características de cada medio (plató, camerino, pie de escenario, entre otros), utilizando las técnicas propias de la caracterización para mantener el aspecto correcto de los personajes.
- 8. Retirar las prótesis y otros elementos de caracterización para su limpieza, reutilización o almacenamiento, teniendo en cuenta los requisitos de los materiales de fabricación, en condiciones de seguridad e higiene.
 - 8.1 Los productos y útiles necesarios para retirar las prótesis y otros elementos de caracterización se aplican, utilizando las técnicas indicadas según el protocolo de trabajo, en el tiempo establecido, respetando las medidas de seguridad e higiene marcadas en el mismo y las indicaciones del fabricante.
 - 8.2 Las prótesis se retiran utilizando el producto establecido según el adhesivo de aplicación, liberando en primer lugar las piezas que cubren la mayor superficie cutánea o de mayor incomodidad, siguiendo procedimientos para no dañar ni irritar la piel y recuperar las piezas en buen estado.
 - 8.3 Las zonas cutáneas de donde se han retirado elementos de caracterización se tratan con los productos autorizados, siguiendo el protocolo de trabajo para evitar o paliar irritaciones o reacciones no deseadas.
 - 8.4 Las prótesis retiradas que puedan ser reutilizadas se limpian sobre un soporte específico, evitando desperfectos y deformaciones y asegurando su buen estado para sucesivas aplicaciones.
 - 8.5 Los postizos faciales se limpian de adhesivo y maquillaje sobre una superficie absorbente atendiendo al cuidado del pelo y del tul de la base, en su caso, depositándolos en un soporte específico para su secado y posterior peinado.
 - 8.6 Las pelucas, medias pelucas y demás postizos integrantes del peinado se retiran siguiendo los procedimientos establecidos según las técnicas de fijación y adaptación utilizadas, colocándolos sobre los soportes específicos para su posterior lavado o retoque, atendiendo a los materiales de elaboración, instrucciones del fabricante y las técnicas a seguir.
 - 8.7 El material se maneja de acuerdo con las instrucciones del fabricante y las buenas prácticas profesionales, evitando usos para el que no está concebido, y acompañándolo siempre de las medidas de protección





- colectiva e individual especificadas, para evitar accidentes y el deterioro del mismo.
- 8.8 La calidad del proceso de retirada de prótesis y otros elementos de caracterización se evalúa en todas sus fases, controlando el desarrollo de las técnicas y el resultado obtenido en función del diseño propuesto.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1259_3: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Coordinación, supervisión y dirección del equipo de trabajo en los procesos de caracterización

 El equipo de caracterización: organigrama y funciones. Actividades: tipos y clasificación. Métodos para el análisis y distribución de actividades, funciones y tiempos. Técnicas de supervisión y coordinación. Técnicas de comunicación.

2. Preparación de materiales y medios de caracterización

Clasificación de cosméticos, productos y materiales para caracterización. Preparación cosméticos para la piel: desmaquilladores específicos, hidratantes, calmantes, otros; el pelo: de higiene, acondicionadores, fijadores, otros; decorativos: bases correctoras, maquillajes de fondo, polvos, maquillajes para los ojos, labios, mejillas, cuerpo, otros. Productos especiales utilizados en caracterización: adhesivos, disolventes; prótesis cutáneas, capilares y pilosas, pelucas, otros. Útiles: características, clasificación y aplicaciones. Precauciones y pautas de seguridad e higiene en la preparación, manipulación y conservación de materiales, cosméticos y productos para caracterización.

3. Preparación de la persona intérprete

Técnicas de protección en los procesos de caracterización. Materiales y medios utilizados en la protección del intérprete. Cosméticos para la preparación y protección de la piel. La comunicación con la persona intérprete en los procesos de caracterización. Cumplimentación de la ficha técnica, registrando las posibles alergias, indicaciones de cada personaje, los cosméticos utilizados, la descripción de los procesos técnicos realizados, tipos de prótesis empleadas y demás elementos de caracterización utilizados. Prevención de riesgos o reacciones no deseadas. Cumplimentación de la ficha técnica, registrando las posibles alergias, indicaciones de cada personaje, los cosméticos utilizados, la descripción de los procesos técnicos realizados, tipos de prótesis empleadas y demás elementos de caracterización utilizados.

4. Técnicas de aplicación de calotas o calvas





Útiles materiales y productos para la aplicación de calotas. Preparación de la piel, vello facial y cabello. Técnicas de aplicación de calotas. Técnicas de adaptación y acabado de calotas. Productos y técnicas de maquillaje de calotas. Técnica de retirada de calotas, considerando su reutilización. Cuidados de la piel, vello y cabello posteriores a la aplicación de calotas. Seguridad e higiene en los procesos de obtención y aplicación de calotas.

5. Técnicas de aplicación de pelucas, postizos, y extensiones para la caracterización de personajes

Clasificación de pelucas y postizos. Preparación de la persona intérprete. Peinado y preparación de pelucas y postizos. Colocación y adaptación de postizos. Cuidados, mantenimiento y conservación de pelucas y postizos. Extensiones: clasificación de extensiones según el tipo de unión al cabello natural. Medios técnicos y productos para la aplicación y eliminación de extensiones. Técnicas de aplicación de extensiones: indicaciones, precauciones y contraindicaciones. Mantenimiento y cuidados de las extensiones. Técnicas para retirar protesis y pilosas. Técnicas para retirar pelucas, postizos y extensiones. Seguridad e higiene en estos procesos.

6. Técnicas de aplicación de prótesis cutáneas

- Útiles, materiales y productos: criterios de selección. Cuidados de la piel previos y posteriores a la aplicación de prótesis. Técnicas de aplicación de prótesis cutáneas. Técnicas de modelado y aplicación de prótesis directas sobre la piel: carne artificial, látex, plástico, otros. Técnicas de adaptación y acabado. Productos y técnicas de maquillaje de prótesis cutáneas. Preparación de los productos y medios para la retirada de las prótesis. Preparación del intérprete. Técnicas de desmaquillado de la piel y arreglo del pelo. Métodos y cuidados de la piel posteriores a la retirada de elementos de caracterización. Seguridad e higiene en los procesos de obtención, aplicación y retirada de prótesis.

7. Técnicas de aplicación y retirada de efectos especiales de maquillaje de caracterización

Preparación de la persona intérprete. Clasificación de efectos especiales de maquillaje de caracterización. Productos cosméticos y otros materiales específicos para realizar efectos especiales de maquillaje de caracterización, que imitan alteraciones de la piel como heridas, desgarros, impactos, contusiones o amputaciones, como los encapsulados de silicona o bondo, entre otros. Técnicas de realización de lesiones cutáneas como heridas, cicatrices, quemaduras, heridas causadas con armas de distintos tipos, entre otras. Técnicas de maquillaje en 3D. Técnicas de realización de envejecimientos. Técnicas de aplicación de prótesis planas y transfer. Técnica de retirada de los efectos de maquillaje de caracterización. Cuidados de la piel, vello y cabello posteriores a la aplicación de efectos de maquillaje de caracterización. Seguridad e higiene en los procesos de obtención, aplicación y retirada de efectos especiales de maquillaje de caracterización y otros elementos.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".



La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Habituarse al ritmo de trabajo de la organización.
- Promover comportamientos que favorezcan la protección medioambiental.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1259_3: Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de





la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1. Preparar el material y los espacios de trabajo.
- **2.** Aplicar medidas de protección y las normas establecidas en el protocolo de trabajo, en condiciones de seguridad e higiene.
- **3.** Colocar prótesis faciales y corporales, calotas para conseguir efectos de calva y colocar pelucas, postizos, extensiones, accesorios.
- **4.** Retirar las prótesis y otros elementos de caracterización para su limpieza, reutilización o almacenamiento.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente								
Rigor para preparar el material y los espacios de trabajo.	 Consulta de la documentación del cuaderno de caracterización. Acopio del material a utilizar. Disposición del material de caracterización y del equipo EPI. 								





- Comprobación de los espacios de trabajo.
- Comprobación de los elementos personalizados de caracterización.
- Preparación de los cosméticos y otros productos autorizados para caracterización.
- Detección de posibles desperfectos que pueda presentar el material de caracterización durante los procesos de trabajo.
- Acondicionamiento del material no desechable.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.

Eficiencia para aplicar medidas de protección y las normas establecidas en el protocolo de trabajo, en condiciones de seguridad e higiene.

- Consulta del cuaderno de caracterización.
- Acomodación y establecimiento de comunicación con la persona intérprete.
- Establecimiento de la comunicación con la persona intérprete.
- Aplicación en las zonas cutáneas.
- Protección a la caracterización realizada previamente.
- Respeto por las normas de seguridad e higiene relativas a los productos empleados y a la protección de la persona intérprete.
- Respeto por la normas de higiene postural y de prevención de riesgos laborales en los procesos de caracterización (posición de trabajo, iluminación adecuada, ventilación del local en la aplicación de los elementos, productos y materiales, y utilización de equipos de protección individual -EPI-).

El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.

Precisión para colocar prótesis faciales y corporales, calotas para conseguir efectos de calva y colocar pelucas, postizos, extensiones, accesorios.

- Revisión de los bocetos del diseño del personaje y la información técnica del cuaderno de caracterización.
- Comprobación de la adecuación de las prótesis.
- Selección de los producto adhesivos para la fijación y adaptación de las prótesis.
- Aplicación de las prótesis.
- Realización de el maquillado y acabado de las prótesis.
- Maneio de el material.
- Evaluación de la calidad del proceso de colocación de prótesis faciales y corporales.
- Revisión de los bocetos del diseño del personaje.
- Preparación del cabello de la persona intérprete.
- Colocación de la calota.





-	Protección	de	las	zonas	de	$encuent \\ ro$	del	cabello	con	la
	calota.									

- Maquillaje de la calota.
- Manejo del material.
- Evaluación de la calidad del proceso de colocación.
- Revisión de los bocetos del diseño del personaje y la información técnica.
- Adaptación ,prueba y colocación de las pelucas postizos, coleteros y extensiones.
- Integración de los complementos.
- Manejo del material.
- Evaluación de la calidad del proceso.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.

Precisión para retirar las prótesis y otros elementos de caracterización para su limpieza, reutilización o almacenamiento.

- Aplicación de los productos y útiles necesarios para retirar las prótesis y otros elementos de caracterización.
- Retiro de las prótesis, de las zonas cutáneas.
- Limpieza de las prótesis retiradas que puedan ser reutilizadas.
- Limpieza de los postizos faciales.
- Retiro de las pelucas, medias pelucas y demás postizos integrantes del peinado.
- Manejo del material.
- Evaluación de la calidad del proceso de retirada de prótesis.

El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.

Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4

Para preparar el material y los espacios de trabajo, consulta la documentación del cuaderno de caracterización. Acopia el material a utilizar. Dispone del material de caracterización y del equipo EPI. Comprueba los espacios de trabajo. Comprueba los elementos personalizados de caracterización. Prepara los cosméticos y otros productos autorizados para caracterización. Detecta posibles





	desperfectos que pueda presentar el material de caracterización durante los procesos de trabajo. Acondiciona el material no desechable.
3	Para preparar el material y los espacios de trabajo, consulta la documentación del cuaderno de caracterización. Acopia el material a utilizar. Dispone del material de caracterización y del equipo EPI. Comprueba los espacios de trabajo. Comprueba los elementos personalizados de caracterización. Prepara los cosméticos y otros productos autorizados para caracterización. Detecta posibles desperfectos que pueda presentar el material de caracterización durante los procesos de trabajo. Acondiciona el material no desechable. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.
2	Para preparar el material y los espacios de trabajo, consulta la documentación del cuaderno de caracterización. Acopia el material a utilizar. Dispone del material de caracterización y del equipo EPI. Comprueba los espacios de trabajo. Comprueba los elementos personalizados de caracterización. Prepara los cosméticos y otros productos autorizados para caracterización. Detecta posibles desperfectos que pueda presentar el material de caracterización durante los procesos de trabajo. Acondiciona el material no desechable. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.
1	No prepara el material ni los espacios de trabajo.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4

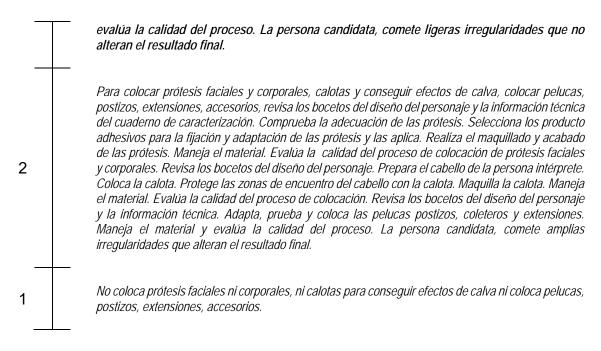
Para colocar prótesis faciales y corporales, calotas y conseguir efectos de calva, colocar pelucas, postizos, extensiones, accesorios, revisa los bocetos del diseño del personaje y la información técnica del cuaderno de caracterización. Comprueba la adecuación de las prótesis. Selecciona los producto adhesivos para la fijación y adaptación de las prótesis y las aplica. Realiza el maquillado y acabado de las prótesis. Maneja el material. Evalúa la calidad del proceso de colocación de prótesis faciales y corporales. Revisa los bocetos del diseño del personaje. Prepara el cabello de la persona intérprete. Coloca la calota. Protege las zonas de encuentro del cabello con la calota. Maquilla la calota. Maneja el material. Evalúa la calidad del proceso de colocación. Revisa los bocetos del diseño del personaje y la información técnica. Adapta, prueba y coloca las pelucas postizos, coleteros y extensiones. Maneja el material y evalúa la calidad del proceso.

3

Para colocar prótesis faciales y corporales, calotas y conseguir efectos de calva, colocar pelucas, postizos, extensiones, accesorios, revisa los bocetos del diseño del personaje y la información técnica del cuaderno de caracterización. Comprueba la adecuación de las prótesis. Selecciona los producto adhesivos para la fijación y adaptación de las prótesis y las aplica. Realiza el maquillado y acabado de las prótesis. Maneja el material. Evalúa la calidad del proceso de colocación de prótesis faciales y corporales. Revisa los bocetos del diseño del personaje. Prepara el cabello de la persona intérprete. Coloca la calota. Protege las zonas de encuentro del cabello con la calota. Maquilla la calota. Maneja el material. Evalúa la calidad del proceso de colocación. Revisa los bocetos del diseño del personaje y la información técnica. Adapta, prueba y coloca las pelucas postizos, coleteros y extensiones. Maneja el material y







Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

Para Retirar las prótesis y otros elementos de caracterización para su limpieza, reutilización o almacenamiento, aplica los productos y útiles necesarios para retirar las prótesis y otros elementos de caracterización. Retira las prótesis, de las zonas cutáneas. Limpia las prótesis retiradas que 4 puedan ser reutilizadas. Limpia los postizos faciales. Retira las pelucas, medias pelucas y demás postizos integrantes del peinado. Maneja el material y evalúa la calidad del proceso de retirada de prótesis. Para Retirar las prótesis y otros elementos de caracterización para su limpieza, reutilización o almacenamiento, aplica los productos y útiles necesarios para retirar las prótesis y otros elementos de caracterización. Retira las prótesis, de las zonas cutáneas. Limpia las prótesis 3 retiradas que puedan ser reutilizadas. Limpia los postizos faciales. Retira las pelucas, medias pelucas y demás postizos integrantes del peinado. Maneja el material y evalúa la calidad del proceso de retirada de prótesis. La persona candidata, comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final. Para Retirar las prótesis y otros elementos de caracterización para su limpieza, reutilización o almacenamiento, aplica los productos y útiles necesarios para retirar las prótesis y otros elementos de caracterización. Retira las prótesis, de las zonas cutáneas. Limpia las prótesis retiradas que 2 puedan ser reutilizadas. Limpia los postizos faciales. Retira las pelucas, medias pelucas y demás postizos integrantes del peinado. Maneja el material y evalúa la calidad del proceso de retirada de prótesis. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.





No retira	las	prótesis	ni	otros	elementos	de	caracterización	para	SU	limpieza,	reutilización	0
almacena	mier	nto.										

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁ NDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

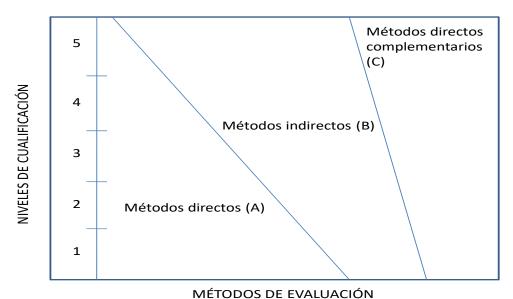
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).







Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en



cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar la caracterización de personajes y los efectos especiales de maquillaje, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.





g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.